



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2020-MDP/A

Pimentel 29 de julio del 2020

VISTO:

La Carta N° 021-2020-GIDUR/MDP/CSCH presentada por el Arq. César Eduardo Sánchez Chero, mediante la cual renuncia al Cargo de confianza de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972; es atribución del señor alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°438-2019-MDP/A se designó al Arquitecto César Eduardo Sánchez Chero como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°011-2020-MDP/A se ratificó en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pimentel al Arquitecto César E. Sánchez Chero;

Que, mediante Carta N° 021-2020-GIDUR/MDP/CSCH el Arq. César Eduardo Sánchez Chero presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pimentel y a la Sub Gerencia de Obras Públicas la misma que se le encargo en adhesión a sus funciones de Gerente por motivos estrictamente personales;

Que, con el visto bueno de alcaldía y de la Gerencia Municipal y en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SÉ RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Arq. César Eduardo Sánchez Chero al cargo de confianza de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pimentel y a la encargatura en adición a sus funciones de la Sub Gerencia de Obras Públicas, a partir del 31 de julio del presente año; dándole las gracias por sus servicios prestados a la Entidad, reconociéndosele sus méritos y capacidades personales y profesionales.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Purizaca
ALCALDE